



Resolución (6722) 09 DE NOVIEMBRE DE 2020

“Por la cual se acepta la renuncia presentada por un miembro de un órgano de dirección del Partido Liberal Colombiano en el Municipio de Guapi - Cauca acreditado mediante Resolución No. 6234 del 22 de septiembre de 2020 y se adoptan otras decisiones”

EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO

Que el Sr. **EDGAR FELIPE ZÚNIGA PAREDES** identificado con cédula de ciudadanía No. 10.546.991, el día 5 de noviembre de 2020, radicó en la Dirección Nacional Liberal documento contentivo de renuncia a la calidad de miembro del Directorio Municipal de Guapi - Cauca, acreditado mediante la Resolución No. 6234 del 22 de septiembre de 2020.

Que se hace necesario registrar la renuncia presentada a la dignidad del órgano de dirección, presentada por el Sr. **EDGAR FELIPE ZÚNIGA PAREDES**.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE

ARTÍCULO 1. REGISTRAR la renuncia presentada el 5 de noviembre de 2020 por el Sr. **EDGAR FELIPE ZÚNIGA PAREDES** identificada con cédula de ciudadanía No. 10.546.991, a la dignidad de miembro del Directorio Liberal del Municipio de Guapi - Cauca.

ARTÍCULO 2. Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos jurídicos desde el 5 de noviembre de 2020.

Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General del Partido

Proyecto: L.F.R.A.

Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Director Jurídico